



REAL COFRADÍA Y HERMANDAD DE NAZARENOS DE
NUESTRO PADRE JESÚS DE LA MISERICORDIA,
JESÚS DEL GRAN PODER
Y NUESTRA SEÑORA DEL DOLOR
HELLÍN

Hellín, 31 de octubre de 2018

Estimado/a Cofrade:

Por la presente, y de conformidad con los artículos 20 y 24 de los vigentes Estatutos, se le convoca a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar D.m., el próximo sábado 17 de noviembre, en el salón de actos del **Colegio de los RR. TT. Capuchinos**, a las **16:30 horas en primera convocatoria** y a las **17 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Modificación, si procede, del *artículo 31.1.apartado A* de los Estatutos, referente a la residencia canónica de Jesús del Gran Poder.

2.- Supresión del *Capítulo III del Título III* de las Reglas de Régimen Interno, relativo al Traslado de Jesús del Gran Poder (*Reglas 51ª-55ª*).

Se acompaña a la presente, a efectos de su conocimiento, la redacción actual de los *artículos y reglas* citadas, y la propuesta de modificación que se plantea a la Asamblea para su aprobación si se estima oportuno.

Dada la relevancia del asunto a tratar, se ruega su asistencia.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA-HERMANA MAYOR

EL SECRETARIO PRIMERO

Fdo. María Pilar Flores García

Fdo. Antonio Javier Jiménez Díaz



REAL COFRADÍA Y HERMANDAD DE NAZARENOS DE
NUESTRO PADRE JESÚS DE LA MISERICORDIA,
JESÚS DEL GRAN PODER
Y NUESTRA SEÑORA DEL DOLOR
HELLÍN

Hellín 31 de octubre de 2018

En virtud de la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 2018, y para conocimiento complementario del Orden del Día, se informa de la redacción vigente de los preceptos cuya modificación y supresión se va a plantear a la Asamblea y la propuesta de nueva regulación de los mismos.

Artículo 31.1.a) de los Estatutos vigentes

Artículo 31 .1. El patrimonio de la Cofradía está compuesto por:

a) Imágenes que dan nombre a esta asociación, y que se encuentran depositadas en Iglesia de los Padres Franciscanos, Jesús del Gran Poder, y en la Iglesia los RR. TT. Capuchinos, las de Nuestra Señora del Dolor y Nuestro Padre Jesús de la Misericordia. Lugares estos en los que se les rinde culto.

Propuesta de modificación del Artículo 31.1.a) de los Estatutos

Artículo 31.1. El patrimonio de la Cofradía está compuesto por:

a) Las Imágenes de Nuestro Padre Jesús de la Misericordia, Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora del Dolor, las cuales reciben culto canónico en la iglesia de los RR. TT. Capuchinos, lugar donde las mismas se encuentran depositadas.

La aprobación de la modificación del artículo 31.1.a) de los Estatutos supondría la modificación de la Regla 4ª debido al carácter de prevalencia y jerarquía de los Estatutos frente al RRI.

Redacción actual Regla 4ª – Sede.

Esta Cofradía Este Cofradía tiene su domicilio en el Colegio de los Religiosos Terciarios Capuchinos en Hellín (Albacete), sito en la calle Gran Vía número 18. Nuestra Señora del Dolor y Nuestro Padre Jesús de la Misericordia se veneran en la iglesia de los RR.TT. Capuchinos, mientras que Jesús del Gran Poder tiene su residencia en la Iglesia del convento de los PP. Franciscanos de esta ciudad.



REAL COFRADÍA Y HERMANDAD DE NAZARENOS DE
NUESTRO PADRE JESÚS DE LA MISERICORDIA,
JESÚS DEL GRAN PODER
Y NUESTRA SEÑORA DEL DOLOR
HELLÍN

Redacción Regla 4ª, si se aprobase la modificación estatutaria

Esta Cofradía tiene su domicilio en el Colegio de los Religiosos Terciarios Capuchinos en Hellín (Albacete), sito en la calle Gran Vía número 18. Las Imágenes de Nuestro Padre Jesús de la Misericordia, Jesús del Gran Poder y Nuestra Señora del Dolor se veneran en la capilla de los Terciarios Capuchinos, donde están expuestas al culto y a la veneración de los fieles.

Respecto a la posible supresión del Capítulo III del Título III del RRI, al plantearse únicamente su eliminación, se informa del tenor literal del mismo, a efectos de su conocimiento.

CAPITULO III
DEL TRASLADO DE JESÚS DEL GRAN PODER

Regla 51ª – Traslado.

En la tarde de Domingo de Ramos se procederá al traslado en procesión de la imagen de Jesús del Gran Poder desde la Iglesia del convento de los PP. Franciscanos hasta el Templo de los RR. TT. Capuchinos.

Regla 52ª – Orden de la procesión.

El orden de hermanos cofrades e insignias será el siguiente, pudiendo sufrir cambios a potestad de la Junta de Gobierno, para el mejor lucimiento de toda la hermandad: [...]

Regla 53ª – Banda de inicio.

Se procurará, si la situación económica lo permite, que el Traslado sea encabezado por una banda de Cornetas y Tambores o Agrupación Musical.

Regla 54ª – De los Nazarenos y Cofrades de Tramo.

Se actuará según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección 2ª y 3ª de estas Reglas.

Regla 55ª – De la suspensión o interrupción.

Se actuará según lo dispuesto en las Reglas 49 y 50.

Sirva a efectos de conocimiento de los asunto a tratar.

EL SECRETARIO PRIMERO

Fdo. Antonio Javier Jiménez Díaz